

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Título:	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Universidad:	Universidad Isabel I de Castilla
Fecha de Emisión:	10 de julio de 2020

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: INFORME FAVORABLE.

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del Título, y que requieren que la Universidad acometa un plan de mejora específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se debe respetar lo contemplado en la memoria de la titulación relativo a la naturaleza presencial del sistema de evaluación final del TFM. Si se desea utilizar un sistema no presencial en la defensa

del TFM, deberá revisarse la memoria del título y describir allí los procedimientos que se van a seguir, en particular los mecanismos que garantizarán unas condiciones apropiadas de verificación de identidad y prevención de fraudes. Estos cambios implicarían en todo caso una solicitud de modificación de memoria verificada.

- Se ha detectado un reconocimiento de créditos irregular. Se ha realizado el reconocimiento de un título propio en un número de créditos superior al contemplado en la memoria de verificación. Se debe presentar una modificación de la memoria en la que se recoja adecuadamente toda la información sobre el título propio que da origen al actual máster y del que pueden hacerse reconocimientos por encima del 15% de los créditos del máster.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **un año** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la comunidad autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS
El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.
1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título
<p><i>Estándares:</i></p> <p>1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.</p> <p>2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).</p>

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título					
Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	
Justificación de la Valoración:					
El perfil viene condicionado por tratarse de un título cuyos contenidos están delimitados por el Anexo VI del Real Decreto 39/1997, que fija el contenido mínimo del programa de formación para el desempeño de labores de prevención de nivel superior. Un punto fuerte del master es que permite					

acceder a esta actividad regulada. La actualización del título viene determinada por los cambios en la normativa y por la transformación del mundo laboral.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.

2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultáneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

- La implantación, en su caso, de un programa de estudios simultáneos (título doble) se ha desarrollado conforme a la memoria verificada del título objeto de evaluación y cumpliendo los estándares de gestión académica (reconocimiento, planificación,...).

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		x			

Justificación de la Valoración:

Se ha respetado el número máximo de oferta de plazas (100). El número de estudiantes matriculados se ha mantenido adecuado y en alza en los últimos años. Los criterios de admisión aplicados son conformes a la legislación vigente y adecuados para un estudio de máster. No ha sido necesario aplicar la normativa de permanencia.

Se ha producido un reconocimiento de créditos irregular, al haberse reconocido créditos de un título propio por encima del límite del 15% de los créditos prescrito por la normativa. La memoria de verificación no especifica ningún título propio como origen de este máster, por lo que en ningún caso debe superarse ese límite.

Se debe presentar un plan de mejora en el que la universidad se comprometa a una revisión de la memoria en la que se recoja adecuadamente toda la información sobre el título propio que da origen al actual máster y del que pueden hacerse reconocimientos por encima del 15% de los créditos del máster.

A pesar de que la evaluación del TFM debe ser presencial (memoria verificada), reconocen en la entrevista que las defensas de los TFMs se hacen presencialmente y *on-line* (de forma mayoritaria).

Debe respetarse lo dispuesto en la memoria de la titulación relativo a la naturaleza presencial del sistema de evaluación. Si se desea utilizar un sistema no presencial, deberá revisarse la memoria del título y describir allí los procedimientos que se van a seguir para la evaluación no presencial, en particular los mecanismos que garantizarán unas condiciones apropiadas de verificación de identidad y prevención de fraudes.

Se considera un punto fuerte las frecuentes reuniones de coordinación que se realizan entre el profesorado del título, así como la creación del *Aula de Profesorado*, aspecto valorado positivamente por el profesorado durante la visita.

La valoración de la coordinación es positiva en las entrevistas, tanto por parte de los profesores (participan en la entrevista profesores con perfil profesional), como por parte de alumnos y egresados (participan en la entrevista una representación amplia de ambos colectivos).

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de

evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia "Tabla de información pública").

2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.

3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia "Tabla de información pública").

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				x	

Justificación de la valoración:

La información pública es en general suficiente, relevante, comprensible y fácilmente accesible. No obstante, se echa en falta información sobre el número de plazas ofertadas, información que se considera necesaria.

Se recomienda incorporar a la web los informes de evaluación externa del título

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En el autoinforme se hace referencia a un plan de mejora formalmente establecido, que no ha podido ser encontrado.

Se recomienda formalizar un plan de mejora, más allá de la referencia puntual a acciones de mejora en las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad. Este plan debería fijar evidencias e indicadores que ayuden a validar el resultado de su implantación.

Los procedimientos implantados garantizan la recogida de información y de los resultados relevantes para la toma de decisiones y la gestión eficaz del título. No se han presentado evidencias de que se haya recogido otra información más allá de las valoraciones de los tutores de prácticas externas. Algunas de las encuestas aportadas presentan una información técnica reducida.

Se recomienda mejorar el mecanismo de recogida de información sobre la opinión de los empleadores con el título.

El procedimiento del Sistema de atención quejas y reclamaciones se considera adecuado, aunque se recomienda incrementar la difusión del procedimiento entre los estudiantes.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Se han tenido en cuenta las recomendaciones de ACSUCYL a la memoria inicial del título en lo referido al número y cualificación del profesorado, aspecto en el que se observan algunos avances.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **calificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional** adecuada, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La ratio profesor/estudiante es adecuada. El profesorado es doctor y tiene un perfil adecuado al título. Las encuestas muestran una valoración positiva de la docencia por parte de los estudiantes.

Consta que se han realizado actividades de actualización docente.

Se recomienda emprender acciones para reforzar el currículo investigador del profesorado del título, aspecto en el que se muestra una cierta debilidad.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.

2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)

3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Existen unidades de apoyo adecuadas a una modalidad no presencial de enseñanza, en particular el *Área de innovación educativa* y *Área de tecnología* (Centro de Procesos y Datos, CPD). Las encuestas a alumnos muestran una valoración positiva de los recursos disponibles (por encima de 3/5).

La Universidad cuenta con un *Área de orientación*, encargada de facilitar información del máster y resolver dudas en el proceso de matriculación, y con un *Centro de Soporte al Usuario* (CSU), encargado de centralizar la atención y asistencia técnica a todos los miembros de la universidad, incluyendo alumnos, profesores y personal administrativo y de servicios.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

4- En el caso que el título incluya itinerarios para estudiantes que cursen un programa de **títulos dobles** o un **curso de adaptación**, adecuada adquisición de competencias y consecución de los resultados de aprendizaje de los estudiantes que siguen esos itinerarios.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

Las pruebas de evaluación muestran resultados de aprendizaje acordes a los objetivos planificados. Las actividades formativas y su metodología de enseñanza-aprendizaje son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

El sistema de evaluación es adecuado para la determinar la consecución de los resultados de aprendizaje previstos. Existen dos opciones de evaluación, la continua y la evaluación de competencias. Se incluye en ambas opciones de evaluación un examen presencial trimestral.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

*1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.*

*2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.*

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los indicadores muestran resultados coherentes con lo previsto en la memoria del plan de estudios y son adecuados al ámbito temático. La tasa de graduación en cada uno de los cursos es 94%, 90% y 80%, respectivamente, porcentajes que pueden considerarse satisfactorios.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son coherentes con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la valoración:

No se aportan datos sistemáticos de inserción laboral. La documentación que se aporta en este apartado es un documento titulado “estudio de satisfacción laboral” donde fundamentalmente se pregunta sobre la satisfacción de los egresados con el título. Hay una cuestión genérica sobre inserción laboral, pero que aporta poca información sustancial sobre la cuestión.

Sin embargo, durante la visita se constató que los egresados consideran que el título ha resultado útil para su inserción y promoción profesional.

Se deben formalizar instrumentos más específicos y completos para recabar información sobre la inserción laboral de los egresados.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la valoración:

La información disponible sobre la opinión del profesorado con el título resulta confusa e incompleta.

La respuesta a las encuestas por parte de los estudiantes durante el curso 17/18 no supera el 50% de participación y durante el curso 18/19 se sitúa como media por debajo del 30%. El autoinforme se hace eco de la baja participación de alumnos y plantea la necesidad de medidas de mejora. Las encuestas son muy completas.

Se recomienda poner en marcha medidas para mejorar la participación de los estudiantes en las encuestas.

Es llamativo que los datos de las encuestas de 2018/19 son más negativos que las de 2017/18 (en un número más elevado de *items* la valoración no llega al 3). El autoinforme recoge este dato y plantea medidas de mejora al efecto. En particular se observa una baja valoración de la asignatura PIP, con una importante caída en el curso 2018/19. Durante la visita los egresados no encuentran justificación a esta mala valoración, más allá de la dificultad de esta asignatura. El profesorado apunta que es posible que las variaciones de enfoque de la asignatura entre un año y otro (enfoque muy legal o enfoque mucho más práctico) influyan en la dificultad de la asignatura y la satisfacción de los alumnos.

Se recomienda tomar las iniciativas oportunas para hacer efectivas las líneas de mejora apuntadas en el autoinforme con respecto a la mala valoración de algunos aspectos y asignaturas.

A pesar de las referencias del autoinforme a estudios sobre la opinión de empleadores, en los documentos aportados no se han encontrado datos relacionados con empleadores.

Se debe mejorar sustancialmente el sistema de recogida sistemática de información, de modo que se pueda disponer anualmente de datos claros y precisos sobre lo que opinan todos los distintos colectivos implicados a propósito del funcionamiento del título.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

*1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

*2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*

*3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			x		

Justificación de la valoración:

No existe en el plan de estudios acciones de movilidad. Se aporta una cierta justificación al respecto (el carácter del título, su duración, y el que la mayoría de estudiantes trabajan durante el desarrollo del mismo) y se plantean acciones en el Plan de Mejoras. Lo único que existen son las becas Erasmus+, que sólo ha disfrutado un docente.

Dadas las características del Máster y su duración la movilidad puede resultar complicada. No obstante, se recomienda emprender acciones encaminadas a favorecer la movilidad de los estudiantes tal y como se ha detallado en el plan de mejora.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

El Plan de Mejora propuesto se considera adecuado, alineado con el autoinforme y relacionado con las fortalezas y debilidades detectadas. Se contemplan algunas acciones de mejora relacionadas con puntos débiles del título, aunque con poca concreción.

Entre las mejoras se ha propuesto mejorar la movilidad de los estudiantes y docentes, realizar un informe de empleabilidad y análisis de inserción y situación laboral de la titulación, y también mejorar la programación de la actividad científica docente.

Se deben incorporar al Plan de Mejora indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas y definir los objetivos en el tiempo que orienten la mejora.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano

Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones